

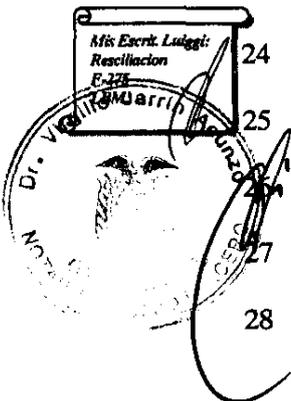
Copia Certificada

1 **ESCRITURA CÓD. #**
2 **2014-9-01-13-P1932**

3 **RESCILIACIÓN DE ES-**
4 **CRITURA PÚBLICA DE**
5 **TRANSFORMACIÓN, CAM-**
6 **BIO DE OBJETO Y RE-**
7 **FORMA DE ESTATUTOS**
8 **SOCIALES, Y UNA REFOR-**
9 **MA DE ESTATUTOS SO-**
10 **CIALES DE LA COMPAÑÍA**
11 **ANÓNIMA FORNITORE S.A..-**

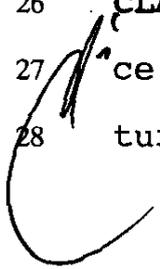


12 **CUANTIA: INDETERMINADA** - En la ciudad de
13 **Guayaquil, República del Ecuador, a los**
14 **doce días del mes de Agosto del año dos**
15 **mil catorce años,**
16 **el doctor VIRGILIO JA-**
17 **RRÍN ACUNZO, abogado y notario público de-**
18 **cimotercero de Guayaquil, compare-**
19 **ce la señora ~~FRANCISCA MARÍA GUADUPE PONTÓN,~~**
20 **viuda, ejecutiva nombre y en represen-**
21 **tación de los señores que representa de**
22 **la compañía FORNITORE S.A. en su calidad**
23 **de ~~CONDOMINIO~~, conforme lo acredita**
24 **con la copia de ~~la~~ ~~matriz~~ debidamente**
25 **aceptado e inscrito y en plena vigencia,**
26 **que me presenta y se agrega como documento**
27 **habilitante al final de esta matriz, y del**
28 **acta autorizada por La Junta General Ex-**
traordinaria y Universal de Accionistas de
la compañía en reunión celebrada el nueve
de julio de dos mil catorce, que me pre-



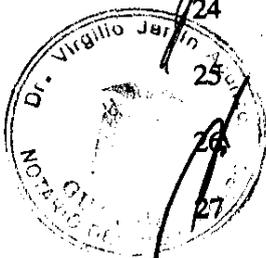
1 senta y se agrega como documento habilitante al final de esta matriz; la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerla personalmente doy fe; bien instruida sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, Y DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, LA COMPAÑÍA FORNITORE S.A., a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una por la que conste una resciliación de escritura pública de transformación, cambio de objeto y reforma de Estatutos Sociales, y una reforma de Estatutos Sociales de una compañía anónima que se otorga a tenor de las siguientes Cláusulas y declaraciones:

26 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Compareciente a la celebración de la presente escritura pública de resciliación de escritura





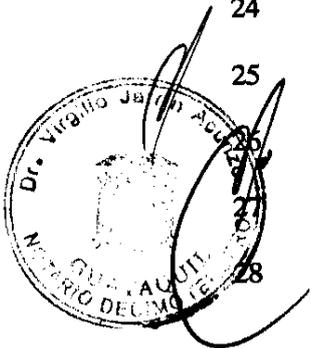
1 pública de transformación, cambio de obje-
2 to y reforma de Estatutos Sociales, y de
3 reforma de Estatutos Sociales, la compañía
4 **FORNITORE S.A.** compañía constituida de
5 acuerdo con las leyes de la República del
6 Ecuador, con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil, debidamente representada por su
8 **GERENTE GENERAL,** señora **PATRICIA MARÍA**
9 **AMADOR PONTÓN** de nacionalidad ecuatoria-
10 na, viuda, con domicilio en la
11 ciudad de Guayaquil, conforme consta del
12 no. ~~XXXX~~ debidamente inscrito en el
13 Registro Mercantil de Guayaquil que se ad-
14 junta al presente instrumento como docu-
15 mento habilitante y que se encuentra de-
16 bidamente autorizado para este acto por la
17 Junta General Extraordinaria y Universal
18 de Accionistas de la compañía celebrada el
19 nueve de julio de dos mil catorce, cuya
20 copia certificada se adjunta al presente
21 instrumento con documento habilitante.
22 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
23 compañía **FORNITORE S.A.** se constituyó me-
24 diante escritura pública otorgada el trece
25 de mayo de dos mil once, ante el Notario
26 Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor
27 Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita
28 en el Registro Mercantil del cantón Guaya-



1 quil el tres de junio de dos mil onçe, de
2 fojas cincuenta mil ciento treinta y ocho
3 a cincuenta mil ciento cincuenta y cinco
4 del Registro Mercantil, número nueve mil
5 novecientos cinco. B) Mediante escritura
6 pública otorgada el trece de marzo de dos
7 mil catorce, la compañía **FORNITORE S.A.**
8 elevó a público los acuerdos de transfor-
9 mación en compañía de responsabilidad li-
10 mitada, el cambio de su objeto social y la
11 reforma de sus Estatutos Sociales, sin que
12 la referida escritura haya sido aprobada
13 por la Superintendencia de Compañías. C)
14 La Junta General Extraordinaria y Univer-
15 sal de Accionistas de la compañía en reu-
16 nió n celebrada el nueve de julio de dos
17 mil catorce acordó, por unanimidad, dejar
18 sin efecto las resoluciones de la Junta
19 General de Accionistas de la compañía de
20 fecha veintinueve de enero de dos mil ca-
21 torce, resciliar la escritura pública de
22 transformación, cambio de objeto y reforma
23 de Estatutos Sociales otorgada el trece de
24 marzo de dos mil catorce, ante el Notario
25 Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doc-
26 tor Virgilio Jarrín Acunzo, y reformar el
27 artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos
28 Sociales de la compañía. Se agrega como



1 documento habilitante a la presente escri-
2 tura copia certificada del acta de la Jun-
3 ta General Extraordinaria y Universal de
4 Accionistas de fecha nueve de julio de dos
5 mil catorce, en virtud de la cual se
6 acuerda dejar sin efecto las resoluciones
7 de la Junta General de Accionistas de la
8 compañía de fecha veintinueve de enero de
9 dos mil catorce, la resciliación de la es-
10 critura pública de transformación, cambio
11 de objeto y reforma de estatutos sociales
12 otorgada el trece de marzo de dos mil ca-
13 torce ante el Notario Décimo Tercero del
14 cantón Guayaquil, por Virgilio Jarrín
15 Acunzo, y la reforma del artículo Vigésimo
16 Séptimo de los Estatutos Sociales de la
17 compañía. **INCUSUS TERCERA. RESCILIACIÓN**
18 **DE ESCRITURA PÚBLICA** con los anteceden-
19 tes expuestos, la señora **PATRICIA MARÍA**
20 **AMADOR ANTON** en su condición de **GERENTE**
21 **GENERAL**, y por **23** representante legal
22 de la compañía, declara que se han dejado
23 sin efecto las resoluciones adoptadas por
24 la Junta General de Accionistas de la com-
25 pañía de fecha veintinueve de enero de dos
26 mil catorce, se ha resciliado y dejado sin
27 ningún efecto la escritura pública de
28 transformación, cambio de objeto y reforma



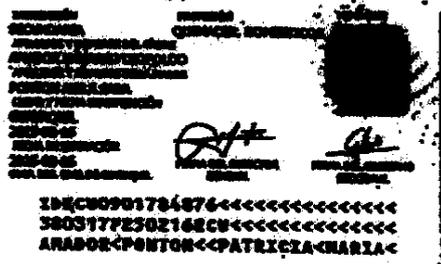
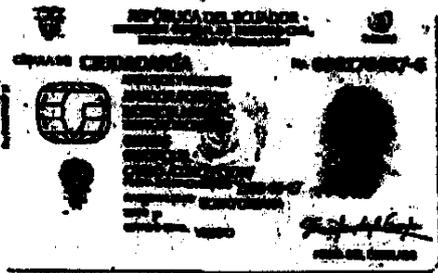
1 de estatutos sociales otorgada el trece de
2 marzo de dos mil catorce, ante el Notario
3 Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doc-
4 tor Virgilio Jarrín Acunzo, todo ello de
5 conformidad con lo acordado por la Junta
6 General Extraordinaria y Universal de Ac-
7 cionistas de la compañía en su reunión ce-
8 lebrada el nueve de julio de dos mil ca-
9 torce, cuya copia certificada se adjunta
10 al presente instrumento como documento
11 habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN**
12 **DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS ESTA-**
13 **TUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes ex-
14 puestos, la señora **PATRICIA MARÍA AMADOR**
15 **PONTÓN**, en su condición de **GERENTE GENE-**
16 **RAL**, y por tanto representante legal de la
17 compañía, declara que se ha reformado el
18 artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos
19 Sociales de la compañía, en los términos
20 acordados por la Junta General Extraordi-
21 naria y Universal de Accionistas de la
22 compañía en su reunión celebrada el nueve
23 de julio de dos mil catorce, cuya copia
24 certificada se adjunta al presente instru-
25 mento como documento habilitante. Por tan-
26 to, en lo sucesivo, el artículo Vigésimo
27 Séptimo de los Estatutos Sociales de la
28 compañía tendrá la siguiente redacción:



1 "ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribucio-
2 nes y deberes del Gerente General y Presi-
3 dente: A) Ejercer individualmente la repre-
4 sentación legal, judicial y extrajudicial de
5 la compañía; B) Administrar con poder am-
6 plio, general y suficiente los estableci-
7 mientos; empresas, instalaciones y negocios
8 de la compañía, ejecutando a nombre de ella,
9 toda clase de actos y contratos sin más li-
10 mitaciones que las establecidas en estos esta-
11 tutos. C) Dictar el presupuesto de ingresos
12 y gastos; D) Manejar los fondos de la socie-
13 dad bajo su responsabilidad, abrir, manejar
14 cuentas corrientes y ejecutar toda clase de
15 operaciones bancarias, civiles y mercanti-
16 les; E) Suscribir pólizas, letras de cambio,
17 y en general, todo documento civil o comer-
18 cial que califique a la compañía; F) Prestar
19 fianzas y/o cualquier tipo de garantías per-
20 sonales o reales a favor de terceros para
21 garantizar obligaciones de cualesquiera com-
22 pañas participadas por la compañía, previa
23 autorización de la Junta General de Accio-
24 nistas; G) Nombrar y despedir trabajadores,
25 previa las formalidades de Ley, constituir
26 mandatarios generales y especiales, previa
27 la autorización de la Junta General en el
28 primer caso; dirigir las labores del perso-



1 nal y dictar reglamentos; H) Cumplir y hacer
2 cumplir las resoluciones de la Junta General
3 de Accionistas; I) Supervigilar la contabi-
4 lidad, archivo y correspondencia de la so-
5 ciedad y velar por una buena marcha de sus
6 dependencias; J) Suscribir conjuntamente los
7 títulos de acciones de la compañía; y K) Las
8 demás atribuciones que le confieren los Es-
9 tatutos Sociales y la ley. En los casos de
10 falta, ausencia o impedimento para actuar
11 del Gerente General o del Presidente, serán
12 reemplazados por el Vicepresidente, quien
13 tendrá las mismas facultades que el reempla-
14 zado". **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIÓN JURAMEN-**
15 **TADA.-** La señora Patricia María Amador
16 Pontón, en su condición de Gerente General,
17 y por tanto representante legal de la com-
18 pañía, declara bajo juramento que la compañ-
19 ía a la que representa no es contratista del
20 Estado, y que se encuentra al día en el cum-
21 plimiento de todas las obligaciones con el
22 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
23 Agregue usted, señor Notario, las demás for-
24 malidades de estilo para la plena validez de
25 la presente escritura pública.- (Firmado).-
26 **ABOGADO RICARDO FLORES GALLARDO** registro
27 profesional número doce mil ciento treinta y
28 seis Colegios de Abogados de Guayaquil.-

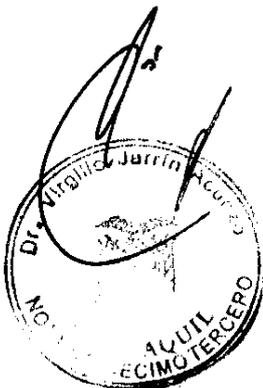


De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, refermada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1.978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *una* fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

12 AGO 2014



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Guayaquil, 13 de julio de 2011

Señora
PATRICIA MARIA AMADOR PONTON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FORNITORE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto Social de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 13 de mayo de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 3 de junio de 2011.

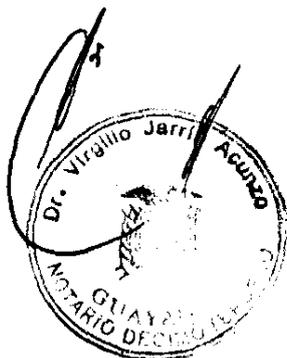
Muy atentamente,

PATRICIA MARIA AMADOR PONTON
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **FORNITORE S.A.** para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil, 13 de julio del 2011

PATRICIA MARIA AMADOR PONTON
GERENTE GENERAL
C. C. # 090178487-6



NUMERO DE REPERTORIO: 45.142
FECHA DE REPERTORIO: 21/jul/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:16

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintuno de Julio del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañia
FORNITORE S.A., a favor de PATRICIA MARIA AMADOR
PONTON, a foja 65.247, Registro Mercantil número 13.049.-

ORDEN: 45142

.....

.....

.....

.....

9/30

REVISADO POR:

P



REGISTRO

AMERICANO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe.- Cuantia:
Indeterminada-Guayaquil,

12 AGO 2011



Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FORNITORE S.A. CELEBRADA EL 9 DE JULIO
DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, a los 9 días del mes de julio de 2014, siendo las 10h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Avenida Francisco de Orellana, Edificio World Trade Center, Planta Baja, local 24, se encuentran reunidos la totalidad de los accionistas de la compañía FORNITORE S.A. (en adelante, la "Compañía"), al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, quienes acuerdan por unanimidad la celebración de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas deciden por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales, que actúe como Presidente Ad-Hoc de la sesión, el señor David Reyes Laufer, y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la Compañía, señora Patricia María Amador Pontón.

El Presidente solicita que por secretaría se sirva redactar la lista de los accionistas asistentes a la reunión, la misma que se transcribe a continuación:

- (i) La compañía de nacionalidad uruguaya denominada REFLECT S.A., propietaria de 799 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal cada una de ellas, que representan el 99,875% del capital suscrito y pagado de la Compañía, debidamente representada por el señor Paul Trauger Amador conforme consta de la carta poder que se agrega al expedientillo de la Junta, y
- (ii) La compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada PROVEEDORA DE SERVICIOS S.A. SERVICESA, propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) de valor nominal, que representan el 0,125% del capital suscrito y pagado de la Compañía, debidamente representada por el señor David Alexander Reyes Laufer, Gerente General de la Compañía..

El Secretario deja constancia que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800,00). Se deja constancia que todas las acciones se encuentran pagadas en un ciento por ciento (100%) de su valor.

El Presidente pide que por secretaría se de lectura a los puntos del orden del día.

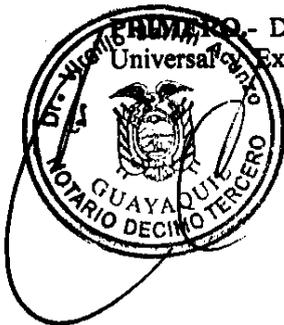
PRIMERO.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la reunión de la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 29 de enero de 2014, y resciliar y dejar sin efecto alguno la escritura pública de transformación, cambio de objeto y reforma integral de Estatutos Sociales otorgada el 13 de marzo de 2014 ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

SEGUNDO.- Modificar el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía.

Los accionistas presentes en la reunión aceptan por unanimidad el orden del día propuesto.

Luego de deliberar sobre los puntos del orden del día sin que ningún accionista quiera dejar constancia en el acta de las deliberaciones, la Junta General de Accionistas de la Compañía resuelve de forma unánime:

PRIMERO.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la reunión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el 9 de julio de 2014



relativas a la transformación, cambio de objeto y reforma integral de los Estatutos Sociales de la compañía.

Asimismo, se acuerda resciliar y dejar sin efecto alguno la escritura pública de transformación, cambio de objeto y reforma integral de los Estatutos Sociales de la compañía, otorgada el 13 de marzo de 2014, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, Doctor Virgilio Jarrín Acunzo.

A estos efectos, se autoriza a la Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública para instrumentar la resolución adoptada.

SEGUNDO.- Modificar el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía a efectos de incluir una nueva facultad para el Gerente General y el Presidente de la compañía.

Como consecuencia de lo anterior, en lo sucesivo, el artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales tendrá la siguiente redacción:

"ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO.- Son atribuciones y deberes del Gerente General y Presidente:

- a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b) Administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos; empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos estatutos.
- c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos;
- d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles;
- e) Suscribir pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía;
- f) Prestar fianzas y/o cualquier tipo de garantías personales o reales a favor de terceros para garantizar obligaciones de cualesquiera compañías participadas por la compañía, previa autorización de la Junta General de Accionistas;
- g) Nombrar y despedir trabajadores, previa las formalidades de Ley, constituir mandatarios generales y especiales, previa la autorización de la Junta General en el primer caso; dirigir las labores del personal y dictar reglamentos;
- h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- i) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias;
- j) Suscribir conjuntamente los títulos de acciones de la compañía; y
- k) Las demás atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales y la ley.

En los casos de falta, ausencia o impedimento para actuar del Gerente General o del Presidente, serán reemplazados por el Vicepresidente, quien tendrá las mismas facultades que el reemplazado".

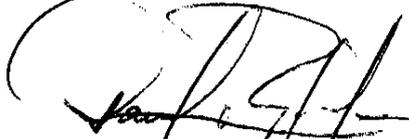


Se resuelve, asimismo, autorizar a la Gerente General de la Compañía, señora Patricia María Amador Pontón, en su condición de representante legal de la misma, para que otorgue todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para cumplir con esta finalidad.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la sesión a las 11h00.

Elaborada el acta, esta es aprobada por unanimidad por los accionistas asistentes a la reunión quienes firman el acta en señal de aceptación y conformidad con el contenido de la misma.

Guayaquil, 9 de julio de 2014

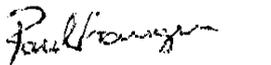


David Alexander Reyes Laufer
Presidente Ad-Hoc de la Junta



Patricia María Amador Pontón
Secretaría de la Junta

ACCIONISTAS



p. REFLECT S.A.
Paul Trauger Amador
Apoderado



p. Proveedores de Servicios S.A. SERVICESA
David Alexander Reyes Laufer
Gerente General



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992716835001
RAZON SOCIAL: FORNITORE S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: AMADOR PONTON PATRICIA MARIA
CONTADOR: CARVAJAL ALENCASTRO LADY EUNICE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 03/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 13/07/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 31/05/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL PARA PROYECTOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

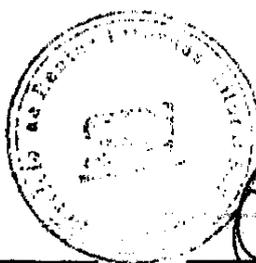
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Supermanzana: PLANTA BAJA Conjunto: M GALLERY Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: LOCAL 24 Referencia ubicación: DIAGONAL A DISTRIBUIDOR CLARO Email: ladycarvajal2006@hotmail.com Telefono Trabajo: 042630282 Celular: 0995750207

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

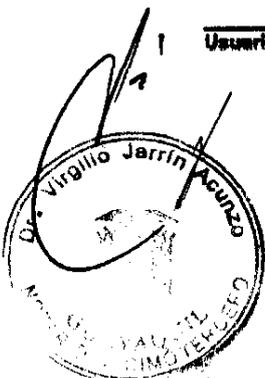


Cédula Robeline Lisa Ortiz
del Equipo de Renta Interna
LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR050108 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2013 15:47:48



REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIIDADES



NUMERO RUC: 0992716835001
RAZON SOCIAL: FORNITORE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 03/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO: *
SERVICIOS DE ASesorIA EMPRESARIAL PARA PROYECTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad/calle: KENNEDY NORTE Calle: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Número: 8/N Referencia: DIAGONAL A DISTRIBUIDOR CLARO Supermanzana: PLANTA BAJA Conjunto: M GALLERY Edificio: WORLD TRADE CENTER Oficina: LOCAL 24 Email: ladycarveja2008@hotmail.com Telefono Trabajo: 042630282 Celular: 0995750207

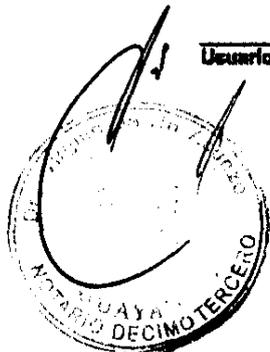
Cedafio Robalino Luis Orley
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LOCR060109 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 31/05/2013 16:47:48



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de abril de 1978. DONDE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original que también se me exhibe.- Cuantía: Indeterminada-Guayaquil,

12 AGO 2014



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil

A large, stylized handwritten signature or mark in the bottom left corner of the page.

1 (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- La otorgante me
2 presentó sus respectivos documentos de Iden-
3 tificación Personal.- Leída que le fue la
4 presente escritura de principio a fin y en
5 alta voz, por mí el Notario a la intervi-
6 niente, ésta la aprobó en todas y cada una
7 de sus partes, se afirmó, ratificó y firma
8 en unidad de acto y conmigo, el Notario, de
9 todo lo cual



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



P. FORNITORES S.A.
RUC. # 09027033200

X *Patricia Amador de Navarrete*
f) SRA. PATRICIA MARÍA AMADOR PONTÓN

C.C. #0901784876.
C.V. #Exento



Virgilio Jarrín Acunzo
DR. VIRGILIO JARRÍN ACUNZO
NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en once fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil catorce.-



Virgilio Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la resciliación que contiene la presente escritura, al margen de la matriz de fecha 13 de Marzo de 2014.- Guayaquil, 21 de Agosto de 2014.



Virgilio Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.501
FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2014
HORA DE REPERTORIO:15:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

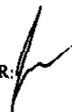
1.- Con fecha veintinueve de Octubre del dos mil catorce queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **FORNITORE S.A.**, de fojas **105.045 a 105.067**, Registro Mercantil número **4.434**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48501




Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 31 de octubre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0971881

PROGRAMA DE INVESTIGACION
INTENSIFICADA DE INVESTIGACION
E.O. 128

17 FEB 2014 HORA: 14:47

Receptor: Michela Soldaten Valacios

Firma: MRholls

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

11/NOV/2014 14:49:48 Usu: omontalvan



Edler

Remitente: No. Trámite: 56555 - 0
PATRICIA AMDOR ---

Expediente: 139433

Razón social: RUC: 0992716835001

FORNITORE S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE UNA ESCRITURA DE RESCILIACION
DE TRANSFORMACION CAMBIO DE OBJETO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA

Revise el estado de su tramite por INTERNET 117
Digitando No. de trámite, año y verificador =